

REGLAMENTO (CEE) N° 2081/92 DEL CONSEJO  
SOLICITUD DE REGISTRO: artículo 5 ( ), artículo 17 (X)

DOP (X) IGP (X)  
N° nacional del expediente: 4/93

1. Servicio competente del Estado miembro  
Nombre: IMAIAA-LISBOA-PORTUGAL  
Teléfono: 3876262 Fax: 3876635
2. Agrupación solicitante:
  - a) Nombre: COOFÃES - COOPERATIVA AGRÍCOLA CINFANENSE
  - b) Dirección:  
4690 Cinfães
  - c) Composición: Productor/transformador (x) otros ( )
3. Nombre del producto: CARNE AROUQUESA
4. Tipo de producto: Carne de vacuno
5. Descripción del pliego de condiciones:  
(resumen de las condiciones del apartado 2 del artículo 4)
  - a) Nombre: Carne Arouquesa
  - b) Descripción: Canales o piezas, embaladas y refrigeradas, de ternera, novillo, vaca y buey de raza Arouquesa.
  - c) Zona geográfica: Véase el Anexo.
  - d) Antecedentes: Término consagrado por el uso y apoyado, principalmente, en los estudios publicados sobre la raza Arouquesa y en la existencia de la Asociación Nacional de Criadores de dicha raza.
  - e) Método de obtención: El producto se obtiene de animales de raza Arouquesa inscritos en el Registro Zootécnico, hijos de padre y madre inscritos también en el Registro Zootécnico de la Raza Bovina.
  - f) Vínculo: Las explotaciones agropecuarias siguen las normas tradicionales de aprovechamiento de los pastos naturales y arbustos silvestres de los montes y campos baldíos. La carne es el resultado natural de este tipo de cría y alimentación.
  - g) Estructura de control: Nombre: NORTE E QUALIDADE - INSTITUTO DE CERTIFICAÇÃO DOS PRODUTOS AGRO-ALIMENTARES.  
Dirección: Rua de S. Catarina, 741  
4000 Oporto
  - h) Etiquetado: CARNE AROUQUESA - Denominación de origen.
  - i) Requisitos nacionales:  
D.L. n° 261/84, de 31 de julio, y D.L. n° 304/85, de 29 de julio.

---

ESPACIO RESERVADO PARA LA COMISIÓN  
N° CEE: G/PO/235/94.1.24  
Fecha de recepción del expediente completo: 4/11/95